

RESOLUCIÓN N° . 0018 .
NEUQUÉN, 13 ENE 2026

V I S T O:

El Expediente OE N° 8524-M-2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante las mencionadas actuaciones, la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano eleva la documentación técnica necesaria para la contratación de la obra: **"DEFENSAS SEPARADOR CENTRAL AVENIDA RAÚL ALFONSÍN"**, con un Presupuesto Oficial de PESOS UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS SEIS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$1.996.313.906,84) y un plazo de ejecución de obra de DOSCIENTOS DIEZ (210) días corridos;

Que la Dirección de Contrataciones, procedió a compaginar y adjuntar la documentación administrativa, definiendo el tipo de contratación e incorporando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Disposiciones Complementarias, dándole la forma final al Pliego de Bases y Condiciones que servirá para la prosecución del trámite administrativo;

Que el objeto de la presente obra tiene por objeto la ejecución de una defensa vial tipo "New Jersey", de carácter ornamental, con intrusión sobre un espacio verde interno, a desarrollarse a lo largo del acceso vial norte, destinada a jerarquizar y embellecer dicho corredor, reforzar la seguridad vehicular del sector y mejorar la calidad vial del acceso norte de la ciudad;

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, mediante Pase N° 635/2025, informó que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2026, aprobada mediante Ordenanza N° 15064, contando con crédito presupuestario suficiente para su aprobación en la Imputación Presupuestaria: **2.CI-1.7.1-6.13.1058;**

Que la Dirección General de Presupuesto, con la conformidad del Subsecretario de Hacienda, ratificó mediante Pase N° 3288/2025, lo informado por la Dirección General de Articulación Presupuestaria, e informó que teniendo presente el plazo de ejecución de la obra y considerando los plazos administrativos necesarios para la adjudicación y firma del contrato se estima que la misma dará inicio durante el Ejercicio 2026, registrándose a tal fin la Reserva N° 155798;

Que, mediante Informe N° 01/2026, la Dirección General de Auditoría Interna dependiente de la Contaduría Municipal, formuló algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, obrándose en consecuencia y realizándose a continuación las aclaraciones correspondientes;

Que, mediante Dictamen N° 021/26, ha tomado debida intervención la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, manifestando no tener observaciones legales que formular, y haciendo saber que la Resolución que debe emitirse corresponde que sea conjunta entre la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano y la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0018-26

Que el Pliego de Bases y Condiciones de fs.04 a fs.136, confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que, conforme Decreto N° 1303/25 se dejó a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera al Señor Secretario de Gobierno y Coordinación desde el 27 de noviembre de 2025 y mientras dure la ausencia de su titular;

Que, debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra: **“DEFENSAS SEPARADOR CENTRAL AVENIDA RAÚL ALFONSÍN”**;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO Y
EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN A CARGO DE LA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA DE LA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVEN:

ARTÍCULO 1º): APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fojas 04 a 136, del Expediente OE N° 8524-M-2025, confeccionado por la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas para la contratación de la obra: **“DEFENSAS SEPARADOR CENTRAL AVENIDA RAÚL ALFONSÍN”**, con un Presupuesto Oficial de **PESOS UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS SEIS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$1.996.313.906,84)** y un plazo de ejecución de obra de **DOSCIENTOS DIEZ (210) días corridos**.

ARTÍCULO 2º): AUTORIZASE el llamado a la **LICITACIÓN PRIVADA OE N° 21/2025** para contratar la ejecución de la obra: **“DEFENSAS SEPARADOR CENTRAL AVENIDA RAÚL ALFONSÍN”**.

ARTÍCULO 3º): Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.

ES COPIA

**FDO) NICOLA
HURTADO**

Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN